



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Pees*

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 248 - 2015 - PR - GR PUNO

05 JUN 2015

PUNO, .....

**EI PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Oficio N° 44-2015-GR PUNO/DRA, sobre NUEVA DESIGNACIÓN DE DIRECTOR AGENCIA AGRARIA DE SANDIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al contenido del documento visto, el titular de la Dirección Regional Agraria Puno propone por convenir al servicio dar por concluida la designación en el cargo de confianza como Director de la Agencia Agraria Sandia, efectuada por Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2015-PR-GR PUNO a don Robert Meza Aréstegui y designar en dicho cargo a don Zenón Mejía Apaza;

Que, a través del Segundo Artículo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2015-PR-GR PUNO de fecha 26 de Enero 2015, entre otros, se designó al Director de la Agencia Agraria de Sandia;

Que, conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA DE SANDIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, de don ROBERTH MERARDO MEZA ARÉSTEGUI, efectuada mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2015-PR-GR PUNO de fecha 26 de Enero 2015; quedando subsistentes todos los demás extremos del acto resolutivo señalado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha y hasta que la autoridad superior lo determine, a don **ZENÓN MEJÍA APAZA** en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA DE SANDIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Juan Luque Mamani*  
**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL